

DECRETO ALCALDICIO - N°

003909

Casablanca, 17 OCT 2013

VISTOS:

- 1.-Que don ORLANDO PATRICIO HERNANDEZ HERRERA, en el ejercicio de funciones inherentes a su cargo ha realizado en beneficio de la Municipalidad y con cargo al peculio particular gastos destinados a peajes para vehículos municipalizados del Departamento de Educación y telefonía celular.-
- 2.-Lo informado por la Administración de Vehículos Municipales.-
- 3.-Las facultades que me confiere la Ley N°18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

- I.-Rembólese a don **ORLANDO PATRICIO HERNANDEZ HERRERA**, cédula de identidad N°9.451.789, la suma de \$48.400.- (cuarenta y ocho mil cuatrocientos pesos.-) por los conceptos reseñados anteriormente.-
- II.-Impútese el cumplimiento del presente decreto a la cuenta 2152208007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes" por un monto de \$43.400.- y a la cuenta 2152205006 " Telefonía Celular", por un monto de \$5.000.- del presupuesto de Educación.-

III. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Finanzas
Archivo Jurídico DAEM
RMR.JBD.PHW.SVR.vav

